



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

002114

USHUAIA, 17 NOV. 2023

VISTO el Expediente N° MS-E-36122/21 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó la contratación del servicio de limpieza integral con provisión de insumos, destinado al inmueble ubicado en la ciudad de Tolhuin donde funcionan dependencias competentes a la Secretaría de Atención a Personas con Discapacidad dependiente del Ministerio de Salud.

Que en dicho marco, la señora Graciela Beatriz Mansilla - C.U.I.T. N° 27-32336155-5, suscribió el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 22434 estableciendo una relación contractual de veinticuatro (24) meses, contados a partir del día PRIMERO (1°) de Mayo de 2022.

Que, se procedió a readecuar los valores del citado Contrato, mediante Adenda registrada bajo el N° 24579, aplicable a partir del primero (1°) de Febrero de 2023.

Que asimismo, se emitieron en dicho marco, la Orden de Compra y/o Provisión N° 70/22 y N° 371/2023.

Que no obstante, mediante Nota S/N° de fecha 19/10/2023, la señora Graciela Beatriz Mansilla, presentó su voluntad rescisoria a partir del día treinta y uno (31) de octubre de 2023; contando con la aceptación del Director Administrativo S.A.P.D , según surge a orden 183.

Que, por lo expuesto, resulta necesario rescindir a partir del día Primero (1°) de Noviembre de 2023, el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 22434 y Adenda registrada bajo el N° 24579.

Que de la misma manera, se deberá proceder al ajuste de la Orden de Compra y/o provisión N° 70/22 y N° 371/2023, para lo cual se deberán tener en cuenta los valores de la última factura emitida por la firma Graciela Beatriz Mansilla - C.U.I.T. N° 27-32336155-5.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Artículo N° 17 de la Ley Provincial N°1301, N°1400 artículo 4 y Decretos Provinciales N° 4495/19 y N° 5/20.

Por ello:

LA MINISTRO DE SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la rescisión del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el

M.S.
DD
DNB

COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
JESSICA P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
Dpto. de...



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

2...///

Nº 22434 y Adenda registrada bajo el Nº 24579, con la firma Graciela Beatriz Mansilla – C.U.I.T. Nº 27-32336155-5; a partir del Primero (1º) de Noviembre de 2023. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Proceder al ajuste de la Orden de Compra Nº 70/22 y Nº 371/2023, de acuerdo a la emisión de la facturación pertinente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º. - Notificar a la firma con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 4º. - Comunicar a la Dirección General de Administración Financiera dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Salud. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

002114

RESOLUCIÓN M.S. Nº

/2023.-

M.S.
DA
DIB

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Jessica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
Control

Dra. Judit DI GIGLIO
Ministro
MINISTERIO DE SALUD